Carmen del Paraná, 05 de setiembre del 2.016.-

RESOLUCIÓN UOC243/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 PARALA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.----------
VISTA:

La oferta presentadas en virtud al llamado con ID n°**311.030** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2016 para la Contratación Directa **09/2016** para la "**Adquisición de Muebles y Enseres**" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su dictamen 11/2016, recomienda para la "**Adquisición de Muebles y Enseres "adjudicar** a la empresa Carpintería Ramírez del Digno Ramírez con RUC n° 898836-6 por la suma de Gs. **3.500.000** (tres millones quinientos mil guaraníes).Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la única empresa que presento su oferta, en los aspectos legales, financieros y técnicos, dando cumplimiento con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora

Que, conforme al art 51, inc. 51ª) de la ley n° 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: a la empresa **del señor Digno Ramírez.** por la suma de Gs.**3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil de guaraníes) para la "**Adquisición de Muebles y Enseres,**" en concordancia a con el dictamen del comité de evaluación n° 11/2016.----------
2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA.LOURDES FERREIRA
Secretaria General

ING GERMAN GNEITING
Intendente Municipal